



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
COMITÉ DE COMPETICIÓN

---

**Acta n. 10, 2021/2022**

**En Murcia, a las 9 horas del día 2 de diciembre de 2021, el Comité de Competición de la Federación de Balonmano de la Región de Murcia (en adelante, FBMRMU) adopta la siguiente decisión:**

**I.-** Aprobar los resultados de los partidos de la jornada anterior, correspondientes a las categorías que celebraron encuentros organizados por la FBMRMU, a excepción de aquéllos cuyas actas no se hayan recibido.

**II.-** Resolver las siguientes incidencias relativas a dicha jornada:

SEGUNDA NACIONAL MASCULINA

1. Encuentro JUDESA ADEMUR – ADC LA LOMA ROLDÁN

Por remisión al contenido del acta (<<EL EQUIPO A NO PRESENTA OFICIAL RESPONSABLE DE EQUIPO >>) los hechos descritos en la misma son constitutivos de una infracción de las contempladas en la regla 4.11 del NOREBA.

En consecuencia, el Juez Único de Competición decide sancionar al equipo JUDESA ADEMUR, con APERCIBIMIENTO, por ser la primera vez que comente esta infracción durante esta temporada.

CADETE FEMEMINA

2. Encuentro FLUFI BM ÁGUILAS – UCAM BALONMANO MURCIA

Por remisión al contenido del acta (<<TRAS FINALIZAR EL PARTIDO, AL ABANDONAR EL PABELLÓN UN NIÑO NOS DICE: "HIJAS DE PUTA". NOS DIRIGIMOS HACIA ÉL, NOS AFIRMA QUE ÉL NOS HA INSULTADO Y LE PREGUNTAMOS POR QUÉ HA SOLTADO ESE INSULTO Y NOS DICE: " PORQUE NO ME HA GUSTADO COMO HABÉIS PITADO". LE DECIMOS SI TIENE FICHA COMO JUGADOR Y NOS RESPONDE QUE SI, POR LO QUE LE PEDIMOS QUE SE IDENTIFIQUE Y SE NIEGA A HACERLO. NOS VAMOS DE CAMINO AL COCHE Y NOS PERSIGUEN CORRIENDO Y GRITANDO: "ESPERA QUE NO HE SIDO YO (RIÉNDOSE)" ÉL Y OTROS NIÑOS QUE ESTABAN AHÍ. AL LLEGAR AL COCHE LO BUSCAMOS EN LA APLICACIÓN Y CONFIRMAMOS QUE ES EL JUGADOR LUIS MARTINEZ GOMEZ DEL EQUIPO DE AGORA BM AGUILAS>>) los hechos descritos en la misma son objeto de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.d RDD, al que remite el art. 62 de la misma norma.



FEDERACIÓN DE BALONMANO DE LA REGIÓN DE MURCIA  
COMITÉ DE COMPETICIÓN

---

En consecuencia, este Comité decide sancionar a D. LUIS MARTÍNEZ GÓMEZ jugador del equipo ÁGORA BM ÁGUILAS, con la SUSPENSIÓN DE UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

CATEGORÍA JUVENIL FEMENINA

3. Encuentro SEMILLEROS LÁZARO BM ÁGUILAS – EBM CIEZA EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA

Por remisión al contenido del acta (<<EL ENTRENADOR DEL EQUIPO "B", TRAS LA CONCLUSIÓN DEL ENCUENTRO, SE ACERCA A LA MESA DONDE ESTABAN LOS ÁRBITROS, Y SE DIRIGE A ESTOS DICIENDO: "SOY PENOSOS CHICOS">>) los hechos descritos en la misma son objeto de una infracción leve de las contempladas en el art. 34.d RDD, al que remite el art. 35 de la misma norma.

En consecuencia, este Comité decide sancionar a D. EDOUARD KOULECHOV, entrenador del equipo EBM CIEZA EXCAVACIONES Y DERRIBOS EL MONA, con la SUSPENSIÓN DE UNA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN.

**III.-** Advertir que las sanciones impuestas son inmediatamente ejecutables en virtud de lo establecido en el art. 98 RRD.

**IV.-** Instar a la Federación para que notifique a los interesados la presente resolución, contra la que se podrá interponer recurso ante el **Comité de Apelación de la FBMRMU** en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a la notificación de la misma.

Hágase pública en la página web de la Federación.

Fdo. El Comité de Competición de la FBMRMU